

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE ECONOMÍA, COMERCIO Y EMPRESA

**27494** Orden ECM/1501/2024, de 23 de diciembre, por la que se aprueban los modelos estadístico-contables de los corredores de seguros, corredores de reaseguros, agentes de seguros vinculados y operadores de banca-seguros.

#### I

El conocimiento profundo del funcionamiento del sector asegurador pasa necesariamente por conocer la forma en la que se distribuyen los productos aseguradores, siendo el momento de la comercialización fundamental en la garantía de los derechos de los clientes. Igualmente, la información sobre la actividad desarrollada por los agentes de seguros vinculados y operadores de banca-seguros constituye un instrumento básico para el análisis y diagnóstico de la evolución del mercado de seguros.

El análisis de los datos permite la mejora de la eficacia de las tareas de supervisión, proporcionando una mayor protección a los asegurados, que es la razón de ser de esta actividad pública, tal y como se recoge en el artículo 1 de la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.

La obtención de información y su utilización es indispensable para el ejercicio de las competencias administrativas concernientes al control y la supervisión de su actividad. En este sentido, los artículos 18, 20 y 22 del Real Decreto 287/2021, de 20 de abril, sobre formación y remisión de la información estadístico-contable de los distribuidores de seguros y reaseguros, establecen la obligación de remitir, a través de la sede electrónica de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, la información contable y del negocio anual, ajustándose a los modelos que se aprueben mediante orden de la persona titular del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital (en adelante Ministerio de Economía, Comercio y Empresa).

Los modelos actualmente utilizados son los previstos en los artículos 7 y 9 del Real Decreto 764/2010, de 11 de junio, por el que se desarrolla la Ley 26/2006, de 17 de julio, de mediación de seguros y reaseguros privados en materia de información estadístico-contable y del negocio, y de competencia profesional, ya derogado, cuya vigencia provisional se regula en la disposición transitoria segunda del Real Decreto 287/2021, de 20 de abril, hasta la aprobación, mediante orden de la persona titular del Ministerio de Economía, Comercio y Empresa, de nuevos modelos adaptados a la vigente normativa legal de distribución.

#### II

Tras la aprobación del Real Decreto-ley 3/2020, de 4 de febrero, de medidas urgentes por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español diversas directivas de la Unión Europea en el ámbito de la contratación pública en determinados sectores; de seguros privados; de planes y fondos de pensiones; del ámbito tributario y de litigios fiscales, y del subsiguiente Real Decreto 287/2021, de 20 de abril, se hace preciso adaptar los modelos para actualizar la información remitida al supervisor sobre la formación impartida a las personas que participan en la distribución de seguros, la actividad de los servicios de atención al cliente, la distribución territorial de la cartera de seguros, el negocio distribuido en el mercado europeo en libre prestación de servicios y derecho de establecimiento, y las actividades externalizadas.

Por tanto, los modelos de la documentación estadístico-contable de los mediadores de seguros, incluidos los mediadores de seguros complementarios, aportarán información cuantitativa sobre la contribución de los mediadores de seguros a la actividad aseguradora e incorporarán datos de carácter cualitativo para conocer cuestiones organizativas y de distribución geográfica de las pólizas intermediadas.

Asimismo, la nueva normativa de distribución amplía a los operadores de banca-seguros exclusivos las obligaciones de envío de información al supervisor, obligación no prevista en la normativa anterior. La elaboración de un modelo propio conlleva la adaptación de la información solicitada a las particularidades de este tipo de mediadores.

Dentro del mencionado control y supervisión de la actividad de los corredores de seguros, de los agentes vinculados y de los operadores banca-seguros vinculados se enmarca, en aplicación de los artículos 24 del Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones y 19 y 21 del Real Decreto 287/2021, de 20 de abril, la necesidad de conocer y analizar los datos sobre la comercialización de planes de pensiones, actividad llevada a cabo en ejercicio de la habilitación otorgada por el artículo 26.bis del mencionado real decreto Legislativo, y que resulta de vital importancia dada su influencia directa en el ahorro de los ciudadanos para el momento de su jubilación.

### III

En aras de conseguir la consistencia necesaria en la información requerida a la que están obligados los corredores de seguros, los corredores de reaseguros, los agentes de seguros vinculados y los operadores banca-seguros, que permita optimizar los resultados, así como satisfacer de forma eficiente las demandas de información del sector y de las Administraciones Públicas, resulta imprescindible una completa colaboración entre los distintos responsables, entidades aseguradoras y mediadores de seguros, incluidos los mediadores de seguros complementarios, en la transmisión de información para permitir la correcta cumplimentación de los distintos modelos y su remisión telemática al supervisor.

Además de lo anterior, es preciso informar a los organismos de la Unión Europea sobre las cuotas de mercado de los distintos canales de distribución de los seguros para modernizar las normas comunitarias en materia de servicios financieros.

En relación con la información a suministrar a los organismos de la Unión Europea, el Reglamento (UE) 2019/2152 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de noviembre de 2019, relativo a las estadísticas empresariales europeas hace necesario proporcionar estadísticas empresariales por sector de actividad, a fin de medir la productividad de las empresas de la Unión Europea. En particular, existe una demanda creciente de estadísticas sobre el sector de los servicios, que es el más dinámico de las economías modernas, sobre todo en cuanto a su potencial de crecimiento y de creación de empleo. A esta tendencia contribuye además el desarrollo de nuevos servicios digitales.

### IV

El Real Decreto 287/2021, de 20 de abril, derogó el Real Decreto 764/2010, de 11 de junio. El capítulo V, sección 2.<sup>a</sup> del Real Decreto 287/2021, de 20 de abril, establece las obligaciones contables y el deber de información que deben cumplir los corredores de seguros y reaseguros, los agentes de seguros vinculados y los operadores de banca-seguros, así como una referencia a los modelos que deberán cumplimentar.

Al respecto, tanto el artículo 20 como el artículo 22 del Real Decreto 287/2021, de 20 de abril, regulan que la remisión de la información anual se ajustará a los modelos que se aprueben mediante orden de la persona titular del Ministerio de Economía, Comercio y Empresa.

Por otro lado, la disposición final segunda del Real Decreto 287/2021, de 20 de abril, habilita a la persona titular del Ministerio de Economía, Comercio y Empresa, a propuesta de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, y previo informe de la Junta Consultiva de Seguros y Fondos de Pensiones, para realizar el desarrollo normativo de las disposiciones en él contenidas y, en particular, la aprobación de los modelos de la información estadístico-contable anual de los corredores de seguros, corredores de reaseguros, agentes de seguros vinculados y operadores de banca-seguros.

En uso de esta habilitación, se regula en esta orden un aspecto esencial para el ejercicio y la supervisión de la actividad de los mediadores de seguros: los modelos de remisión de la documentación estadístico-contable de los corredores de seguros, corredores de reaseguros, agentes de seguros vinculados y operadores de banca-seguros, necesarios para dar cumplimiento a los deberes de información estadístico-contable de los distribuidores de seguros y reaseguros.

## V

La orden está integrada por tres artículos, una disposición adicional única, una disposición derogatoria única, tres disposiciones finales y tres anexos.

El artículo primero establece el objeto, el artículo segundo establece el ámbito subjetivo de aplicación y el tercero aprueba los modelos.

La disposición adicional única establece el régimen de aplicación de la obligación de remisión de la documentación estadístico-contable de los corredores de seguros y corredores de reaseguros, y de la documentación contable y del negocio de los agentes de seguros vinculados y operadores de banca-seguros; la disposición derogatoria única deja sin aplicación los modelos de remisión de la documentación estadístico-contable de los corredores de seguros, corredores de reaseguros, agentes de seguros vinculados y operadores de banca-seguros previstos en los artículos 7 y 9 del Real Decreto 764/2010, de 11 de junio; la disposición final primera recoge los títulos competenciales, la disposición final segunda establece el carácter no básico de la orden y por último, la disposición final tercera fija la entrada en vigor, que se producirá el 2 de enero de 2025, conforme al artículo 23 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno.

El artículo 49 de la Ley 26/2006, de 17 de julio, y el artículo 8 del Real Decreto 764/2010, de 11 de junio únicamente obligaban a los operadores de banca-seguros vinculados a remitir la información estadístico-contable a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones. No se establecía una obligación similar para los operadores de banca-seguros exclusivos. Sin embargo, el Real Decreto-ley 3/2020, de 4 de febrero, sujeta a este tipo de mediadores igual que al resto, a excepción de los agentes de seguros exclusivos, al deber de información estadístico-contable.

Asimismo, para adaptar los modelos a la nueva normativa contenida en el Real Decreto-ley 3/2020, de 4 de febrero, se ha añadido a los anexos información adicional en los siguientes aspectos: la formación impartida a las personas que participan en la distribución de los seguros, la actividad de los servicios de atención al cliente, la distribución territorial de la cartera de seguros, el negocio distribuido en el mercado europeo en libre prestación de servicios y derecho de establecimiento, las actividades externalizadas, los tipos de ventas de seguros y la distribución de los productos de inversión basados en seguros.

Por último, en aplicación de los artículos 24 y 26 bis del texto refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones, aprobado mediante el Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre, en relación con los artículos 19 y 21 del Real Decreto 287/2021, de 20 de abril, se incorpora información adicional sobre la actividad de mediación de planes de pensiones.

## VI

El proyecto normativo se adecua a los principios de buena regulación del artículo 129 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La entrada en vigor del Real Decreto-ley 3/2020, de 4 de febrero, hizo necesario actualizar el contenido del Real Decreto 764/2010, de 11 de junio, con el fin de adaptar las materias reguladas en dicho real decreto a la nueva normativa. Así, en virtud del principio de necesidad se justifica esta norma en la exigencia de actualizar los modelos de la documentación estadístico-contable necesarios para dar cumplimiento a los

deberes de información estadístico-contable de los distribuidores de seguros y reaseguros, establecidos en dicha normativa.

Desde el punto de vista de la eficacia es el instrumento adecuado para conseguir el fin que se persigue con esta norma, adaptar los modelos de remisión de la documentación estadístico-contable de los corredores de seguros, corredores de reaseguros, agentes de seguros vinculados y operadores de banca-seguros, necesarios para dar cumplimiento a los deberes de información estadístico-contable de los distribuidores de seguros y reaseguros.

Es coherente con el principio de seguridad jurídica, manteniendo la coherencia con el resto del ordenamiento jurídico que es de aplicación, desarrollándose de manera congruente la disposición final segunda del Real Decreto 287/2021, de 20 de abril.

Respecto al principio de proporcionalidad, la medida resulta proporcionada para realizar el desarrollo normativo de las disposiciones contenidas en el Real Decreto 287/2021, de 20 de abril y, en particular, para la aprobación de los modelos de la información estadístico-contable anual de los corredores de seguros, corredores de reaseguros, agentes de seguros vinculados y operadores de banca-seguros.

De acuerdo con el principio de transparencia, la tramitación de esta norma ha respetado lo dispuesto en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. Además, los objetivos y justificación de esta disposición quedan claramente definidos en su parte expositiva y durante su elaboración se ha posibilitado la participación activa de los destinatarios mediante el trámite de consulta pública previa y el trámite de audiencia e información pública al que se ha sometido la iniciativa.

Esta orden se sujeta al procedimiento de elaboración de disposiciones generales regulado en el artículo 26 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno. Se ha llevado a cabo el trámite de consulta pública previa y el trámite de audiencia e información pública, durante el plazo de 15 días, con audiencia específica a las Comunidades Autónomas de conformidad con lo previsto en el artículo 26.2 y el artículo 26.6 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, respectivamente. Además, durante su tramitación se ha recabado el informe preceptivo de la Junta Consultiva de Seguros y Fondos de Pensiones y se han obtenido informes del Banco de España y de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Por último, con respecto al principio de eficiencia, la configuración de los modelos estadístico-contables y su adaptación a la normativa de seguros vigente se ha realizado de forma racional, tratando de evitar información que suponga un aumento innecesario de las cargas que soportan los distintos mediadores de seguros para cumplir con el deber de información exigible en este ámbito respecto a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

## VII

La orden se dicta en uso de la habilitación concedida a la persona titular del Ministerio de Economía, Comercio y Empresa, recogida en los artículos 18 y 20 del Real Decreto 287/2021, de 20 de abril.

En su virtud, con la aprobación previa del Ministro para la Transformación Digital y de la Función Pública, dispongo:

### Artículo 1. *Objeto.*

Esta orden tiene por objeto aprobar los modelos de información estadístico-contable anual de los distintos mediadores de seguros, que deberán ser remitidos anualmente, en los términos previstos en el Real Decreto 287/2021, de 20 de abril, sobre formación y remisión de la información estadístico-contable de los distribuidores de seguros y reaseguro, a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

## Artículo 2. *Ámbito subjetivo.*

Esta orden solo será aplicable a los corredores de seguros, corredores de reaseguros, agentes de seguros vinculados y operadores de banca-seguros inscritos en el Registro administrativo de distribuidores de seguros y reaseguros que lleva la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, en relación con la actividad de distribución de seguros de acuerdo con lo establecido en el artículo 132.1 del Real Decreto-ley 3/2020, de 4 de febrero, de medidas urgentes por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español diversas directivas de la Unión Europea en el ámbito de la contratación pública en determinados sectores; de seguros privados; de planes y fondos de pensiones; del ámbito tributario y de litigios fiscales, y la de comercialización de planes de pensiones llevada a cabo por los mismos de acuerdo con los artículos 24 y 26 bis del texto refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre.

## Artículo 3. *Modelos anuales de información estadístico-contable de los mediadores de seguros.*

1. Se aprueban los modelos de información estadístico-contable anual a remitir por los corredores de seguros y corredores de reaseguros, incluidos en el anexo I.

2. Se aprueban los modelos de información estadístico-contable anual a remitir por los agentes de seguros vinculados y los operadores de banca-seguros vinculados, incluidos en el anexo II.

3. Se aprueban los modelos de información estadístico-contable anual a remitir por los operadores de banca-seguros exclusivos, incluidos en el anexo III.

## Disposición adicional única. *Régimen de aplicación de la obligación de remisión de los nuevos modelos estadístico-contables.*

Los primeros modelos estadístico-contables que, elaborados conforme a lo previsto en los anexos I, II y III de esta orden, deban ser remitidos a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones a partir del 2 de enero de 2025, afectarán a la información anual correspondiente al ejercicio 2024.

## Disposición derogatoria única. *Derogación normativa.*

Quedan sin aplicación los modelos de remisión de la documentación estadístico-contable de los corredores de seguros, corredores de reaseguros, agentes de seguros vinculados y operadores de banca-seguros vinculados previstos en los artículos 7 y 9 y en los cuatro anexos del Real Decreto 764/2010, de 11 de junio, por el que se desarrolla la Ley 26/2006, de 17 de julio, de mediación de seguros y reaseguros privados en materia de información estadístico-contable y del negocio, y de competencia profesional.

## Disposición final primera. *Títulos competenciales.*

Esta orden se dicta al amparo del artículo 149.1.11.<sup>a</sup> y 13.<sup>a</sup> de la Constitución que atribuye al Estado las competencias exclusivas en materia de bases de la ordenación del crédito, banca y seguros y de bases y coordinación general de la planificación económica respectivamente.

## Disposición final segunda. *Carácter no básico.*

Las disposiciones contenidas en esta orden no tienen carácter básico, no siendo aplicable a las comunidades autónomas que ejerzan las competencias en materia de distribución de seguros y reaseguros privados a que se refiere el artículo 132.2 del Real Decreto-ley 3/2020 de 4 de febrero.

Disposición final tercera. *Entrada en vigor.*

Esta orden entrará en vigor el 2 de enero de 2025.

Madrid, 23 de diciembre de 2024.—El Ministro de Economía, Comercio y Empresa, Carlos Cuerpo Caballero.

## ANEXO I

### Documentación estadístico-contable anual de los corredores de seguros y de los corredores de reaseguros

#### *Modelos que integran la documentación estadístico-contable anual*

- Modelo 0.1 Declaración del corredor de seguros y de reaseguros.
- Modelo 0.2 Declaración del representante legal de la sociedad de correduría de seguros y de reaseguros.
  - Modelo 1.1 Estructura de la organización.
  - Modelo 1.2 Actividad externalizada y datos relativos a quejas y reclamaciones.
    - Modelo 2.1.1 Cartera de seguros intermediada. Distribución.
    - Modelo 2.1.2 Cartera de reaseguros intermediada. Distribución.
  - Modelo 2.2 Cartera de seguros/reaseguros intermediada. Ramos no vida.
  - Modelo 2.3 Cartera de seguros/reaseguros intermediada. Ramos vida.
  - Modelo 2.4 Distribución territorial cartera de seguros intermediada.
  - Modelo 2.5 Distribución territorial cartera de reaseguros intermediada.
  - Modelo 2.6 Comercialización de planes y fondos de pensiones.
- Modelo 3.1 Datos contables del corredor de seguros y de reaseguros.
- Modelo 3.2 Datos contables de la sociedad de correduría de seguros y de reaseguros: Cuenta de Pérdidas y Ganancias.
  - Modelo 3.3 Datos contables de la sociedad de correduría de seguros y de reaseguros: Balance abreviado a cierre del ejercicio.

**MODELO 0.1****DECLARACIÓN DEL CORREDOR DE SEGUROS Y DE REASEGUROS**

Clave de inscripción: ..... Ejercicio: .....

NIF: ..... Mediator de seguros complementario:  SI  No

Nombre: ..... Sexo: .....

Domicilio: ..... Código Postal: .....

Provincia: ..... Población: ..... Teléfono: ..... Móvil: ..... Correo electrónico: ..... Dominio Internet: .....

**DECLARA:** Que los datos contenidos en la presente documentación recogen fielmente la información relativa a la documentación estadístico contable anual del corredor de seguros / reaseguros.

**RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL:** Según lo previsto en el artículo 157.1.g) del Real Decreto-ley 3/2020:

Que tiene contratada póliza de seguro de responsabilidad civil profesional, u otra garantía financiera, con cobertura en todo el territorio del Espacio Económico Europeo con la entidad ....., con una cuantía de .....€ por siniestro y con un límite anual de ..... para todos los siniestros, y con efecto desde.....hasta ....., adjuntando copia del correspondiente recibo de prima o, en su caso, justificante de vigencia (1).

**FONDOS DE CLIENTES:** (Marque con una "x")

**No recibe fondos de clientes;** Contractualmente, se ha pactado de forma expresa con las entidades aseguradoras, que todos los importes abonados por la clientela se realizarán directamente a través de domiciliación bancaria en cuentas abiertas a nombre de las entidades aseguradoras, y que todas las cantidades abonadas en concepto de indemnizaciones se entregarán directamente por las entidades aseguradoras a los tomadores de seguros, asegurados o beneficiarios.

**Recibe fondos de clientes** y dispone de cuentas completamente separadas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 136.4 del Real Decreto-ley 3/2020. Se indicará con una X la opción correspondiente según lo previsto en el artículo 157.1.f):

Que ha asumido el compromiso de ofrecer a los tomadores una cobertura inmediata de acuerdo con las cartas de condiciones suscritas por las partes, que incluye, entre otros:

- 1.- Autorización de las entidades aseguradoras a recibir en su nombre y por su cuenta las primas satisfechas por los tomadores
- 2.- Obligación de entregar en el momento del pago el recibo de prima emitido por las entidades aseguradoras
- 3.- Las cantidades abonadas en concepto de indemnizaciones se entregarán directamente por las entidades aseguradoras a los tomadores de seguros, asegurados o beneficiarios.

No ha asumido el compromiso de ofrecer cobertura inmediata, acreditando su capacidad financiera a través de:

- Aval emitido por la entidad financiera ..... por un importe de.....€, adjuntando el justificante de la vigencia (2).
- Seguro de caución, con la entidad.....por un importe de.....€, adjuntando el justificante de la vigencia (2).

**Identificación cuenta de clientes (IBAN):**

Y para que conste formulo la presente declaración.

En....., a..... de..... de .....

Fdo.....

- 1.- Se anexará al envío telemático de esta información como documento escaneado.
- 2.- Se anexará al envío telemático de esta información como documento escaneado.

## MODELO 0.2

## DECLARACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD DE CORREDURÍA DE SEGUROS Y DE REASEGUROS

Clave de inscripción: ..... Ejercicio: .....

NIF: ..... Mediator de seguros complementario:  SI  No

Denominación social: .....

Domicilio social: .....

Provincia: ..... Población: .....

Teléfono: ..... Móvil: .....

Correo electrónico: ..... Código Postal: .....

..... Dominio Internet: .....

## GRUPO DE ENTIDADES

¿Pertenece la correduría de seguros / reaseguros a un grupo de entidades?  SI  NO

## Sólo rellenar en caso de haber respondido SI:

Grupo que ejerce el control sobre la correduría de seguros / reaseguros (1): .....

Domicilio del grupo que ejerce el control: ..... Población: ..... Postal: .....

Provincia: .....

Nº entidades que forman parte del grupo y que operen en el sector financiero: .....

Nombre de la matriz última (o en su caso persona física) que ejerce el control del grupo: .....

D / Dª ..... actuando en representación de la entidad ..... en calidad de .....

## DECLARA:

I.- Que los datos contenidos en la presente documentación recogen fielmente la información relativa a la documentación estadístico-contable anual de la correduría de seguros / reaseguros.

II.- Que el capital social de la entidad es de .....€, estando suscrito por los siguientes socios con participación significativa (\*):

Nombre/Denominación	NIF/NIE	Sexo (3)	% Participación	Fecha de adquisición	Tipo de actividad

(\*): Participación del 10 % o más del capital social.

III.- Que los órganos de administración y dirección de la sociedad están formado por:

Nombre/Denominación	NIF/NIE	Sexo (3)	Cargo	Fecha de nombramiento

IV.- Que las personas que integran el órgano de dirección responsable de la distribución son:

Nombre/Denominación	NIF/NIE	Sexo (3)	Cargo	Fecha de nombramiento

## RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL: Según lo previsto en el artículo 157.1.g) del Real Decreto-ley 3/2020:

Que tiene contratada póliza de seguro de responsabilidad civil profesional, u otra garantía financiera, con cobertura en todo el territorio del Espacio Económico Europeo con la entidad ..... con una cuantía de .....€ por siniestro y con un límite anual de ..... para todos los siniestros, y con efecto desde ..... hasta ....., adjuntando copia del correspondiente recibo de prima o, en su caso, justificante de vigencia (2).

## FONDOS DE CLIENTES: (Marque con una "x")

**No recibe fondos de clientes:** Contractualmente, se ha pactado de forma expresa con las entidades aseguradoras, que todos los importes abonados por la clientela se realizarán directamente a través de domiciliación bancaria en cuentas abiertas a nombre de las entidades aseguradoras, y que todas las cantidades abonadas en concepto de indemnizaciones se entregarán directamente por las entidades aseguradoras a los tomadores de seguros, asegurados o beneficiarios.

**Recibe fondos de clientes** y dispone de cuentas completamente separadas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 136.4 del Real Decreto-ley 3/2020. Se indicará con una X la opción correspondiente según lo previsto en el artículo 157.1.f) del Real Decreto-ley 3/2020.

Que ha asumido el compromiso de ofrecer a los tomadores una cobertura inmediata de acuerdo con las cartas de condiciones suscritas por las partes, que incluye, entre otros:

- 1.- Autorización de las entidades aseguradoras a recibir en su nombre y por su cuenta las primas satisfechas por los tomadores.
- 2.- Obligación de entregar en el momento del pago el recibo de prima emitido por las entidades aseguradoras.
- 3.- Las cantidades abonadas en concepto de indemnizaciones se entregarán directamente por las entidades aseguradoras a los tomadores de seguros, asegurados o beneficiarios.

No ha asumido el compromiso de ofrecer cobertura inmediata, acreditando su capacidad financiera a través de:

- Aval emitido por la entidad financiera ..... por un importe de .....€, adjuntando el justificante de la vigencia (2).
- Seguro de caución, con la entidad ..... por un importe de .....€, adjuntando el justificante de la vigencia (2).

## Identificación cuenta de clientes (IBAN):

Y para que conste formulo la presente declaración.

En ....., a ..... de ..... de .....

Fdo .....  
EL REPRESENTANTE LEGAL

(1) Grupo que ejerce el control sobre la entidad (definición según EUROSTAT): la unidad institucional que ejerce el control último de una filial (unidad institucional situada en el extremo superior de la cadena de control de una filial y que no está controlada por ninguna otra unidad institucional).

Se anexará cuadro con la estructura del grupo.

(2) Se anexará al envío telemático de esta información como documento escaneado.

(3) Sólo para las personas físicas.



MODELO 1.2  
ACTIVIDAD EXTERNALIZADA

Clave de inscripción:.....  
 Nombre / Denominación social:.....  
 Ejercicio:.....

ACTIVIDAD EXTERNALIZADA	PRESTADOR DEL SERVICIO		DENOMINACIÓN PRESTADOR SERVICIO	MEDIOS AFECTOS A LA ACTIVIDAD		DURACIÓN		RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD en el mediador
	PF	PJ		H	M	Fecha inicio	Fecha finalización	
Servicio de Atención al Cliente								
Contabilidad								
Gestión de reporting								
Relaciones con la Administración								
Asesoría Jurídica								
Gestión siniestros								
Otros								

DATOS QUEJAS Y RECLAMACIONES

DENOMINACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN AL CLIENTE:  
 TIENE DEFENSOR:  
 NOMBRE DEL DEFENSOR:

1. Número de quejas y reclamaciones pendientes al inicio del año	SAC (a)	DEFENSOR		TOTAL (a + c)
		PROCEDENTES SAC (b)	RECIBIDAS POR DEFENSOR (c)	
Estimadas i.- Resueltas en el ejercicio ii.- Pendientes resolución a fin de ejercicio				
2. Número de quejas y reclamaciones iniciadas en el ejercicio i.- No admitidas a trámite ii.- Admitidas a trámite				
3. Tiempo medio resolución en días				



MODELO 2.1.2

CARTERA DE REASEGUROS INTERMEDIADA. DISTRIBUCIÓN

Clave de inscripción:.....  
 Nombre / Denominación social:.....

Ejercicio:.....

**VOLUMEN DE NEGOCIO POR TIPO DE REASEGURO:**

Tipo reaseguro	Nº de entidades	Primas devengadas intermediadas	% Vida Riesgo	% Vida Ahorro	% No Vida	Red Propia	Red de distribución externa	
							Colaboradores externos	Otros corredores
							Tomador PJ	Tomador PJ
OBLIGATORIO PROPORCIONAL	VOLUMEN TOTAL DE NEGOCIO	≤ 3						
		4 - 6						
		7 - 15						
		> 15						
	NUEVA PRODUCCIÓN	≤ 3						
		4 - 6						
		7 - 15						
		> 15						
OBLIGATORIO NO PROPORCIONAL	VOLUMEN TOTAL DE NEGOCIO	≤ 3						
		4 - 6						
		7 - 15						
		> 15						
	NUEVA PRODUCCIÓN	≤ 3						
		4 - 6						
		7 - 15						
		> 15						
OBLIGATORIO FACULTATIVO	VOLUMEN TOTAL DE NEGOCIO	≤ 3						
		4 - 6						
		7 - 15						
		> 15						
	NUEVA PRODUCCIÓN	≤ 3						
		4 - 6						
		7 - 15						
		> 15						

**VOLUMEN TOTAL DE NEGOCIO POR ENTIDAD REASEGURADORA:**

Clave Entidad Reaseguradora	Denominación Entidad Reaseguradora	Primas devengadas intermediadas		nº pólizas intermediadas		nº pólizas intermediadas que ya no figuran en su cartera
		Volumen total negocio	Nueva producción	Volumen total negocio	Nueva producción	
	<b>TOTAL</b>					

- Volumen total de negocio: importe total de primas devengadas intermediadas.
- Nº de entidades reaseguradoras: cumplimentar las columnas restantes según el intervalo correspondiente al número de entidades en las que se encuentran colocadas las cesiones intermediadas.
- Primas devengadas intermediadas: Se entiende por primas devengadas intermediadas en el ejercicio, las correspondientes a contratos perfeccionados o prorrogados en el ejercicio, en relación con las cuales surge el derecho del reasegurador al cobro de las mismas, surgen durante el mencionado periodo, netas de anulaciones y que han sido mediadas por el corredor de reaseguros.
- % Vida, % No Vida: indicar la distribución porcentual de las primas devengadas intermediadas según correspondan a ramos de Vida o de No Vida.
- Red Propia: importe de las primas allegadas a través de los medios que configuran la estructura de la organización propia del corredor de reaseguros.
- Red de distribución externa:
  - 1.- Colaboradores externos: importe de las primas allegadas a través de los colaboradores externos del corredor de reaseguros.
  - 2.- Otros corredores: importe de las primas allegadas a través de otros corredores, ya sean personas físicas o jurídicas, que actúan bajo la dirección y responsabilidad del corredor que presenta la información estadístico contable.
- Nº de pólizas intermediadas: nº de pólizas intermediadas por el corredor para cada entidad reaseguradora.
- Nº de pólizas intermediadas que ya no figuran en la cartera: nº de pólizas intermediadas por el corredor para cada entidad reaseguradora y que han sido objeto de traspaso en el ejercicio.

MODELO 2.2  
CARTERA DE SEGUROS / REASEGUROS INTERMEDIADA. RAMOS NO VIDA

Ejercicio: .....

Clave de inscripción: .....

Nombre / Denominación social: .....

COBERTURAS NO VIDA	VOLUMEN TOTAL DE NEGOCIO						NUEVA PRODUCCIÓN					
	Primas de ventajadas intermedias		Comisiones Devengadas		Remuneraciones		Primas de ventajadas intermedias		Comisiones Devengadas		Remuneraciones	
	Tomador PF	Tomador PJ	Tomador PF	Tomador PJ	Tomador PF	Tomador PJ	Tomador PF	Tomador PJ	Tomador PF	Tomador PJ	Tomador PF	Tomador PJ
Accidentes												
Enfermedad												
Asistencia Sanitaria												
Dependencia (5)												
Aldos (1)												
Transportes(2)												
Incendios y elementos naturales (3)												
Otros daños a los bienes												
Seguros agrarios combinados												
Robo u otros												
Avería de maquinaria												
General												
Profesional												
Resagos sucesores												
R.C.												
Seguros medioambientales												
Seguro D&O												
Otros riesgos												
Credito												
Cautión												
Ciberriesgos (4)												
Pérdidas diversas (6)												
Defensa Jurídica (4)												
Asistencia												
Desesos												
Multirisgo hogar												
Multirisgo comunidad												
Multirisgo comercios												
Multirisgo industriales												
Otros multirisgos												
<b>TOTAL NO VIDA</b>												

1.- Autos: incluye los ramos 01, 03, 10 y 17 (este último solo si va unido a la póliza de autos).  
 2.- Transportes: incluye los ramos 04, 05, 06, 07, 11 y 12.  
 3.- Incluye todo riesgo daños material.  
 4.- Soloamente los contratados de manera independiente a otras coberturas.  
 5.- Se incluyen aquí los seguros de impago del alquiler.  
 6.- Se incluyen aquí los seguros de impago del alquiler.

MODELO 2.3

CARTERA DE SEGUROS INTERMEDIADA. RAMOS VIDA

Clave de inscripción: .....  
 Nombre / Denominación social: .....  
 Ejercicio: .....

COBERTURAS VIDA		VOLUMEN TOTAL DE NEGOCIO									
		Primas devengadas intermediadas		% Primas		Primas con inversión en Inversiones Sostenibles (ESG)	REMUNERACIONES				
		Tomador PF	Tomador PJ	Tomador PF	Tomador PJ		Comisiones devengadas (1)	Tomador PF	Tomador PJ		
INDIVIDUAL	Vida riesgo										
	Vida ahorro										
COLECTIVO	Vida riesgo										
	Vida ahorro										
TOTAL											

COBERTURAS VIDA		NUEVA PRODUCCIÓN									
		Primas devengadas intermediadas		% Primas		Primas con inversión en Inversiones Sostenibles (ESG)	REMUNERACIONES				
		Tomador PF	Tomador PJ	Tomador PF	Tomador PJ		Comisiones devengadas (1)	Tomador PF	Tomador PJ		
INDIVIDUAL	Vida riesgo										
	Vida ahorro										
COLECTIVO	Vida riesgo										
	Vida ahorro										
TOTAL											

(1) En aplicación del artículo 180.2 del Real Decreto-ley 3/2020 no serán posibles las comisiones derivadas de productos de inversión basados en seguros cuando el asesoramiento ofrecido sea independiente basado en un análisis objetivo y personalizado.



## MODELO 2.5

## DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL CARTERA DE REASEGUROS INTERMEDIADA

Clave de inscripción:.....

Nombre / Denominación social:.....

Ejercicio:.....

## VOLUMEN DE NEGOCIO POR CCAA

COMUNIDADES/CIUDADES AUTONOMAS	Primas devengadas intermediadas		% Vida Riesgo		% No Vida	
	Tomador PJ	Tomador PJ	Tomador PJ	Tomador PJ	Tomador PJ	Tomador PJ
ANDALUCÍA						
ARAGÓN						
BALEARES						
CANARIAS						
CANTABRIA						
CASTILLA-LA MANCHA						
CASTILLA-LEÓN						
CATALUÑA						
CEUTA						
COMUNIDAD VALENCIANA						
EXTREMADURA						
GALICIA						
LA RIOJA						
MADRID						
MELILLA						
MURCIA						
NAVARRA						
PAÍS VASCO						
PRINCIPADO DE ASTURIAS						
<b>TOTAL</b>						

## VOLUMEN DE NEGOCIO EN EL ESPACIO ECONÓMICO EUROPEO

PAÍSES	DERECHO DE ESTABLECIMIENTO			LIBRE PRESTACION DE SERVICIOS			TOTAL primas devengadas intermediadas
	Primas devengadas intermediadas	% Vida	% No Vida	Primas devengadas intermediadas	% Vida	% No Vida	
	Tomador PJ	Tomador PJ	Tomador PJ	Tomador PJ	Tomador PJ	Tomador PJ	
ALEMANIA							
AUSTRIA							
BÉLGICA							
BULGARIA							
CHIPRE							
DINAMARCA							
ESLOVENIA							
ESTONIA							
FINLANDIA							
FRANCIA							
GRECIA							
HOLANDA							
HUNGRÍA							
IRLANDA							
ISLANDIA							
ITALIA							
LETONIA							
LIENCHESTEIN							
LITUANIA							
LUXEMBURGO							
MALTA							
NORUEGA							
POLONIA							
PORTUGAL							
REPÚBLICA CHECA							
REPÚBLICA ESLOVACA							
RUMANÍA							
SUECIA							
<b>TOTAL</b>							

## VOLUMEN DE NEGOCIO TERCEROS PAÍSES

PAÍS	Primas devengadas intermediadas	% Vida	% No Vida
	Tomador PJ	Tomador PJ	Tomador PJ



## MODELO 3.1

## DATOS CONTABLES DEL CORREDOR DE SEGUROS Y DE REASEGUROS

Clave de inscripción:.....

Nombre / Denominación social:.....

Obligación auditar cuentas:  SI  No

Ejercicio:.....

INVERSIÓN / VALOR AÑADIDO	IMPORTE
Valor añadido al coste de los factores (1)	
Inversión bruta en bienes materiales (2)	

(1) Valor añadido al coste de los factores: es la renta bruta de las actividades de explotación tras ajustar el efecto de las subvenciones de explotación y los impuestos indirectos. (Según EUROSTAT).

(2) Inversión bruta en bienes materiales: la inversión durante el periodo de referencia en bienes materiales, valorada antes de realizar los ajustes de valor y antes de deducir la renta obtenida con las cesiones. (Según EUROSTAT).

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	IMPORTE	
<b>I. Importe neto de la cifra de negocios.</b>		
1. Afecto a la actividad de mediación.		
1.1. Comisiones percibidas.	1	
1.2. Honorarios profesionales.	2	
2. Resto de actividades.	3	
TOTAL CIFRA DE NEGOCIO	4	PT4 = PT1 + PT2 + PT3
<b>II. Otros ingresos de explotación.</b>		
1. Afectos a la actividad de mediación.	5	
2. Resto de actividades.	6	
TOTAL INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	7	PT7 = PT5 + PT6
<b>III. Ingresos financieros.</b>		
1. Afectos a la actividad de mediación.	8	
2. Resto de actividades.	9	
TOTAL INGRESOS FINANCIEROS	10	PT10 = PT8 + PT9
<b>IV. Gastos de personal.</b>		
1. Afectos a la actividad de mediación.	11	
2. Resto de actividades.	12	
TOTAL GASTOS DE PERSONAL	13	PT13 = PT11 + PT12
<b>V. Otros gastos de explotación.</b>		
1. Afectos a la actividad de mediación.	14	
2. Resto de actividades.	15	
TOTAL GASTOS DE EXPLOTACIÓN	16	PT16 = PT14 + PT15
<b>VI. Gastos financieros.</b>		
1. Afectos a la actividad de mediación.	17	
2. Resto de actividades.	18	
TOTAL GASTOS FINANCIEROS	19	PT19 = PT17 + PT18
<b>RESULTADO DE LA ACTIVIDAD (I+II+III-IV-V-VI)</b>		PT20 = PT4 + PT7+ PT10 - PT13 - PT16 - PT19

MODELO 3.2

DATOS CONTABLES DE LA SOCIEDAD DE CORREDURÍA DE SEGUROS Y DE REASEGUROS: CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

Clave de inscripción:.....

Nombre / Denominación social:.....

Ejercicio:.....

Obligación auditar cuentas:  SI  No

INVERSIÓN / VALOR AÑADIDO	IMPORTE
Valor añadido al coste de los factores (1)	
Inversión bruta en bienes materiales (2)	

(1) Valor añadido al coste de los factores: es la renta bruta de las actividades de explotación tras ajustar el efecto de las subvenciones de explotación y los impuestos indirectos. (Según EUROSTAT).

(2) Inversión bruta en bienes materiales: la inversión durante el periodo de referencia en bienes materiales, valorada antes de realizar los ajustes de valor y antes de deducir la renta obtenida con las cesiones. (Según EUROSTAT).

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	IMPORTE
<b>I. Importe neto de la cifra de negocios.</b>	
1. Afecto a la actividad de mediación.	
1.1. Comisiones percibidas.	1
1.2. Honorarios profesionales.	2
2. Resto de actividades.	3
TOTAL CIFRA DE NEGOCIO	4
<b>II. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación</b>	5
<b>III. Trabajos realizados por la empresa para su activo.</b>	6
<b>IV. Aprovisionamientos.</b>	7
<b>V. Otros ingresos de explotación.</b>	
1. Afectos a la actividad de mediación.	8
2. Resto de actividades.	9
TOTAL INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	10
<b>VI. Gastos de personal.</b>	
1. Afectos a la actividad de mediación.	11
2. Resto de actividades.	12
TOTAL GASTOS DE PERSONAL	13
<b>VII. Otros gastos de explotación.</b>	
1. Afectos a la actividad de mediación.	14
2. Resto de actividades.	15
TOTAL GASTOS DE EXPLOTACIÓN	16
<b>VIII. Amortización del inmovilizado.</b>	17
<b>IX. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras.</b>	18
<b>X. Excesos de provisiones.</b>	19
<b>XI. Deterioro y resultado por enajenación del inmovilizado.</b>	20
<b>A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>	21
<b>XII. Ingresos financieros.</b>	
1. Afectos a la actividad de mediación.	22
2. Resto de actividades.	23
TOTAL INGRESOS FINANCIEROS	24
<b>XIII. Gastos financieros.</b>	
1. Afectos a la actividad de mediación.	25
2. Resto de actividades.	26
TOTAL GASTOS FINANCIEROS	27
<b>XIV. Variación de valor razonable en instrumentos financieros.</b>	28
<b>XV. Diferencias de cambio.</b>	29
<b>XVI. Deterioro y resultado por enajenación de instrumentos financieros.</b>	30
<b>B) RESULTADO FINANCIERO</b>	31
<b>C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A+B)</b>	32
<b>XVII. Impuestos sobre beneficios.</b>	33
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO (C-XVII)</b>	34

PT4 = PT1 + PT2 + PT3

PT10 = PT8 + PT9

PT13 = PT11 + PT12

PT16 = PT14 + PT15

PT21 = PT4 + PT5 + PT6 + PT7 + PT10 + PT13 + PT16 + PT17 + PT18 + PT19 + PT20

PT24 = PT22 + PT23

PT27 = PT25 + PT26

PT31 = PT24 + PT27 + PT28 + PT29 + PT30

## MODELO 3.3

## DATOS CONTABLES DE LA SOCIEDAD DE CORREDURÍA DE SEGUROS Y DE REASEGUROS: BALANCE ABREVIADO A CIERRE DEL EJERCICIO

Clave de inscripción:.....

Nombre / Denominación social:.....

Ejercicio:.....

ACTIVO		IMPORTE	
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>	1		PT1 = PT2 + PT3 + PT4 + PT5 + PT6 + PT7
I. Inmovilizado intangible.	2		
II. Inmovilizado material.	3		
III. Inversiones inmobiliarias.	4		
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo.	5		
V. Inversiones financieras a largo plazo.	6		
VI. Activos por Impuesto diferido.	7		
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>	8		PT8 = PT9 + PT10 + PT11 + PT15 + PT16 + PYT17 + PT18
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta.	9		
II. Existencias.	10		
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.	11		PT11 = PT12 + PT13 + PT14
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios.	12		
2. Accionistas (socios) por desembolsos exigidos.	13		
3. Otros deudores.	14		
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo.	15		
V. Inversiones financieras a corto plazo.	16		
VI. Periodificaciones a corto plazo.	17		
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.	18		
<b>TOTAL ACTIVO (A+B)</b>			
<b>PASIVO</b>			
<b>A) PASIVO NO CORRIENTE</b>	19		PT19 = PT20 + PT21 + PT25 + PT26 + PT27
<b>A-1) Provisiones a largo plazo.</b>	20		
<b>A-2) Deudas a largo plazo.</b>	21		PT3 = PT4 + PT5 + PT6
I. Deudas con entidades de crédito.	22		
II. Acreedores por arrendamiento financiero.	23		
III. Otras deudas a largo plazo.	24		
<b>A-3) Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo.</b>	25		
<b>A-4) Pasivos por impuesto diferido.</b>	26		
<b>A-5) Periodificaciones a largo plazo.</b>	27		
<b>B) PASIVO CORRIENTE</b>	28		PT28 = PT29 + PT30 + PT31 + PT35 + PT36 + PT39
<b>B-1) Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta.</b>	29		
<b>B-2) Provisiones a corto plazo.</b>	30		
<b>B-3) Deudas a corto plazo.</b>	31		PT31 = PT32 + PT33 + PT34
I. Deudas con entidades de crédito.	32		
II. Acreedores por arrendamiento financiero.	33		
III. Otras deudas a corto plazo.	34		
<b>B-4) Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo.</b>	35		
<b>B-5) Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.</b>	36		PT36 = PT37 + PT38
I. Proveedores.	37		
II. Otros acreedores.	38		
<b>B-6) Periodificaciones a corto plazo.</b>	39		
<b>TOTAL PASIVO (A+B)</b>			
<b>PATRIMONIO NETO</b>			
<b>A) Fondos Propios</b>	24		PT24 = PT25 + PT26 + PT27 + PT28 + PT29 + PT30 + PT31 + PT32 + PT33 + PT34 + PT35
I. Capital	25		
1. Capital escriturado.	26		
2. (Capital no exigido).	27		
II. Prima de emisión.	28		
III. Reservas.	29		
IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias).	30		
V. Resultados de ejercicios anteriores.	31		
VI. Otras aportaciones de socios.	32		
VII. Resultado del ejercicio.	33		
VIII. (Dividendo a cuenta).	34		
IX. Otros instrumentos de patrimonio neto.	35		
<b>B) Ajustes por cambios de valor.</b>	36		
<b>C) Subvenciones, donaciones y legados recibidos.</b>	37		
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO (A+B+C)</b>			
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO</b>			

## ANEXO II

### **Documentación estadístico-contable anual de los agentes de seguros vinculados y de los operadores banca-seguros vinculados**

#### *Modelos que integran la documentación estadístico-contable anual*

- Modelo AV 0.1 Declaración del agente de seguros vinculado.
- Modelo AV 0.2 Declaración del representante legal de la sociedad de agencia de seguros vinculada.
- Modelo OBS 0.3 Declaración del representante legal del operador banca seguros vinculado.
  - Modelo 1.1 Estructura de la organización.
  - Modelo 1.2 Actividad externalizada.
  - Modelo 2.1 Cartera de seguros intermediada. Distribución.
  - Modelo 2.2 Cartera de seguros intermediada. Ramos no vida.
  - Modelo 2.3 Cartera de seguros intermediada. Ramos vida.
  - Modelo 2.4 Distribución territorial cartera de seguros intermediada.
  - Modelo 2.5 Comercialización de planes y fondos de pensiones.
- Modelo 3 Datos contables del agente de seguros y del operador banca-seguros.

## MODELO AV 0.1

## DECLARACIÓN DEL AGENTE DE SEGUROS VINCULADO

Clave de inscripción: ..... Ejercicio: .....

NIF: ..... Mediator de seguros complementario:  SI  No

Nombre: ..... Sexo: .....

Domicilio: ..... Población: ..... Código Postal: .....

Provincia: ..... Teléfono: ..... Móvil: .....

Teléfono: ..... Dominio Internet: .....

Correo electrónico: .....

**DECLARA:** Que los datos contenidos en la presente documentación recogen fielmente la información relativa a la documentación estadístico contable anual del agente de seguros vinculado.

**RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL:** Según lo previsto en el artículo 143 y la Disposición transitoria tercera apartado 3 del Real Decreto-ley 3/2020:

- Se ha acreditado que todas las entidades aseguradoras con las cuales mantiene contrato de agencia de seguros asumen la responsabilidad civil profesional derivada de su actuación como agente de seguros vinculado.
- Para agentes inscritos antes de la entrada en vigor del Real Decreto-ley 3/2020, que tiene contratada póliza de seguro de responsabilidad civil profesional, u otra garantía financiera, con cobertura en todo el territorio del Espacio Económico Europeo con la entidad ....., con una cuantía de .....€ por siniestro y con un límite anual de ..... para todos los siniestros, y con efecto desde.....hasta ....., adjuntando copia del correspondiente recibo de prima o, en su caso, justificante de vigencia (1).

**FONDOS DE CLIENTES:** (Marque con una "x")

**No recibe fondos de clientes;** Contractualmente, se ha pactado de forma expresa con las entidades aseguradoras, que todos los importes abonados por la clientela se realizarán directamente a través de domiciliación bancaria en cuentas abiertas a nombre de las entidades aseguradoras, y que todas las cantidades abonadas en concepto de indemnizaciones se entregarán directamente por las entidades aseguradoras a los tomadores de seguros, asegurados o beneficiarios.

**Recibe fondos de clientes** y dispone de cuentas completamente separadas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 136.4 del Real Decreto-ley 3/2020.

**Identificación cuenta de clientes (IBAN):**

**VINCULACIÓN CON ENTIDADES ASEGURADORAS**

Que mantiene suscritos contratos de agencia de seguros con las siguientes entidades aseguradoras:

Clave	Denominación	LEI	Fecha de Inscripción del contrato (dd/mm/aaaa)

Y para que conste formulo la presente declaración.

En....., a..... de..... de .....

Fdo.....

1.- Se anexará al envío telemático de esta información como documento escaneado.

## MODELO AV 0.2

## DECLARACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD DE AGENCIA DE SEGUROS VINCULADA

Clave de inscripción: ..... Ejercicio: .....

NIF: ..... Mediator de seguros complementario:  SI  No

Denominación social: .....

Domicilio social: .....

Provincia: ..... Población: ..... Código Postal: .....

Teléfono: ..... Móvil: ..... Dominio Internet: .....

Correo electrónico: .....

## GRUPO DE ENTIDADES

¿Pertenece la agencia de seguros vinculada a un grupo de entidades?  SI  NO

## Sólo rellenar en caso de haber respondido SI:

Grupo que ejerce el control sobre la agencia de seguros vinculada (1): .....

Domicilio del grupo que ejerce el control: .....

Provincia: ..... Población: ..... País: .....

Nº entidades que forman parte del grupo y que operen en el sector financiero: .....

Código Postal: .....

Nombre de la matriz última (o en su caso persona física) que ejerce el control del grupo: .....

D/ Dª ..... actuando en representación de la entidad ..... en calidad de .....

## DECLARA:

I.- Que los datos contenidos en la presente documentación recogen fielmente la información relativa a la documentación estadístico- contable anual de la agencia de seguros vinculada.

II.- Que el capital social de la entidad es de .....€, estando suscrito por los siguientes socios con participación significativa (\*):

Nombre/Denominación	NIF/NIE	Sexo (3)	% Participación	Fecha de adquisición	Tipo de actividad

(\*) Participación del 10 % o más del capital social.

III.- Que los órganos de administración y dirección de la sociedad están formados por:

Nombre/Denominación	NIF/NIE	Sexo (3)	Cargo	Fecha de nombramiento

IV.- Que las personas que integran el órgano de dirección responsable de la distribución son:

Nombre/Denominación	NIF/NIE	Sexo (3)	Cargo	Fecha de nombramiento

**RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL:** Según lo previsto en el artículo 143 y la Disposición transitoria tercera apartado 3 del Real Decreto-ley 3/2020:

- Se ha acreditado que todas las entidades aseguradoras con las cuales mantiene contrato de agencia de seguros asumen la responsabilidad civil profesional derivada de su actuación como agente de seguros vinculado.
- Para agentes inscritos antes de la entrada en vigor del Real Decreto-ley 3/2020, que tiene contratada póliza de seguro de responsabilidad civil profesional, u otra garantía financiera, con cobertura en todo el territorio del Espacio Económico Europeo con la entidad ..... con una cuantía de .....€ por siniestro y con un límite anual de ..... para todos los siniestros, y con efecto desde ..... hasta ....., adjuntando copia del correspondiente recibo de prima o, en su caso, justificante de vigencia (2).

**FONDOS DE CLIENTES:** (Marque con una "x")

- No recibe fondos de clientes;** Contractualmente, se ha pactado de forma expresa con las entidades aseguradoras, que todos los importes abonados por la clientela se realizarán directamente a través de domiciliación bancaria en cuentas abiertas a nombre de las entidades aseguradoras, y que todas las cantidades abonadas en concepto de indemnizaciones se entregarán directamente por las entidades aseguradoras a los tomadores de seguros, asegurados o beneficiarios.
- Recibe fondos de clientes** y dispone de cuentas completamente separadas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 136.4 del Real Decreto-ley 3/2020.

**Identificación cuenta de clientes (IBAN):**

## VINCULACIÓN CON ENTIDADES ASEGURADORAS

Que mantiene suscritos contratos de agencia de seguros con las siguientes entidades aseguradoras:

Clave	Denominación	LEI	Fecha de Inscripción del contrato (dd/mm/aaaa)

Y para que conste formulo la presente declaración.

En ..... a ..... de ..... de .....

Fdo.....  
EL REPRESENTANTE LEGAL

(1) Grupo que ejerce el control sobre la entidad (definición según EUROSTAT): la unidad institucional que ejerce el control último de una filial (unidad institucional situada en el extremo superior de la cadena de control de una filial y que no está controlada por ninguna otra unidad institucional).

Se anexará cuadro con la estructura del grupo.

(2) Se anexará al envío telemático de esta información como documento escaneado.

(3) Sólo para las personas físicas.

## MODELO OBS 0.3

## DECLARACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL OPERADOR BANCA-SEGUROS VINCULADO

Clave de inscripción: ..... Ejercicio: .....

NIF:.....

Denominación social:.....

Domicilio social:.....

Provincia:..... Población: ..... Código Postal:.....

Teléfono:..... Móvil: ..... Dominio Internet:.....

Correo electrónico:.....

¿La actividad de distribución de seguros se realiza a través de una sociedad mercantil controlada o participada por la entidad de crédito o grupo de entidades de crédito?  SI  NO

**GRUPO DE ENTIDADES**

¿Pertenece el operador banca-seguros a un grupo de entidades?  SI  NO

**Sólo rellenar en caso de haber respondido SI:**

Grupo que ejerce el control sobre el operador banca-seguros (1):.....

Domicilio del grupo que ejerce el control:..... País:.....

Provincia:..... Población: ..... Código Postal:.....

Nº entidades que forman parte del grupo y que operen en el sector financiero:.....

Nombre de la matriz última (o en su caso persona física) que ejerce el control del grupo:

D / Dª..... actuando en representación de la entidad ..... en calidad de.....

**DECLARA:**

I.- Que los datos contenidos en la presente documentación recogen fielmente la información relativa a la documentación estadístico-contable anual del operador banca-seguros.

II.- Que el capital social de la entidad es de.....€, estando suscrito por los siguientes socios con participación significativa (\*):

Nombre/Denominación	NIF/NIE	Sexo (3)	% Participación	Fecha de adquisición	Tipo de actividad

(\*): Participación del 10 % o más del capital social.

III.- Que los órganos de administración y dirección de la sociedad están formados por:

Nombre/Denominación	NIF /NIE	Sexo (3)	Cargo	Fecha de nombramiento

IV.- Que las personas que integran el órgano de dirección responsable de la distribución son:

Nombre/Denominación	NIF /NIE	Sexo (3)	Cargo	Fecha de nombramiento

**RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL:** Según lo previsto en el artículo 152 del Real Decreto-ley 3/2020:

- Se ha acreditado que todas las entidades aseguradoras con las cuales mantiene contrato de agencia de seguros asumen la responsabilidad civil profesional derivada de su actuación como operador banca-seguros vinculado.
- Que tiene contratada póliza de seguro de responsabilidad civil profesional, u otra garantía financiera, con cobertura en todo el territorio del Espacio Económico Europeo con la entidad ....., con una cuantía de .....€ por siniestro y con un límite anual de .....para todos los siniestros, y con efecto desde.....hasta ....., adjuntando copia del correspondiente recibo de prima o, en su caso, justificante de vigencia (2).

**FONDOS DE CLIENTES:** (Marque con una "x")

**No recibe fondos de clientes;** Contractualmente, se ha pactado de forma expresa con las entidades aseguradoras, que todos los importes abonados por la clientela se realizarán directamente a través de domiciliación bancaria en cuentas abiertas a nombre de las entidades aseguradoras, y que todas las cantidades abonadas en concepto de indemnizaciones se entregarán directamente por las entidades aseguradoras a los tomadores de seguros, asegurados o beneficiarios.

**Recibe fondos de clientes** y dispone de cuentas completamente separadas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 136.4 del Real Decreto-ley 3/2020.

**Identificación cuenta de clientes (IBAN):****VINCULACIÓN CON ENTIDADES ASEGURADORAS**

Que mantiene suscritos contratos de agencia de seguros con las siguientes entidades aseguradoras:

Clave	Denominación	LET	Fecha de Inscripción del contrato (dd/mm/aaaa)

**REDES DE DISTRIBUCIÓN**

Denominación de entidades de crédito que ceden su red de distribución

Clave	Denominación	LET	Fecha de Inscripción del contrato (dd/mm/aaaa)

Y para que conste formulo la presente declaración.

En....., a..... de..... de.....

Fdo.....  
EL REPRESENTANTE LEGAL

(1) Grupo que ejerce el control sobre la entidad (definición según EUROSTAT): la unidad institucional que ejerce el control último de una filial (unidad institucional situada en el extremo superior de la cadena de control de una filial y que no está controlada por ninguna otra unidad institucional).

Se anexará cuadro con la estructura del grupo.

(2) Se anexará al envío telemático de esta información como documento escaneado.

(3) Sólo para las personas físicas.

MODELO 1.1  
ESTRUCTURA DE LA ORGANIZACIÓN

Clave de inscripción: .....  
Nombre / Denominación social: .....

Ejercicio: .....

MEDIOS PERSONALES	Órgano de Administración				Órgano de dirección				Responsable actividad distribución				Empleados				Colaboradores externos				Red de distribución				TOTAL											
	PF		PJ		PF		PJ		PF		PJ		PF		PJ		PF		PJ		PF		PJ													
	H	Edad	M	Edad	H	Edad	M	Edad	H	Edad	M	Edad	H	Edad	M	Edad	H	Edad	M	Edad	H	Edad	M	Edad	H	Edad	M	Edad	H	Edad	M	Edad				
Afectos a la actividad de distribución																																				
NO afectos a la actividad de distribución																																				
<b>TOTAL</b>																																				

DESGLOSE EMPLEADOS	Área técnica				Área comercial				Área administrativa				Área producción				Área siniestros				SAC				OTROS											
	H	Edad	M	Edad	H	Edad	M	Edad	H	Edad	M	Edad	H	Edad	M	Edad	H	Edad	M	Edad	H	Edad	M	Edad	H	Edad	M	Edad	H	Edad	M	Edad				
Afectos a la actividad de mediación																																				
NO afectos a la actividad de mediación																																				
<b>TOTAL</b>																																				

MEDIOS PERSONALES AFECTOS A LA ACTIVIDAD DE DISTRIBUCIÓN	Número total de personas								Formación continua								HORAS	Medios	Gasto (€)									
	Formación Previa				TOTAL				Tipo de formación																			
	NIVEL 1		NIVEL 2		NIVEL 3		TOTAL		1		2		3		4													
Órgano de Administración																												
Órgano de dirección																												
Responsable actividad distribución																												
Empleados	Área técnica																											
	Área Comercial																											
	Área administrativa																											
	Área producción																											
	Área siniestros																											
	SAC																											
Otros																												
Colaboradores externos																												
Red de distribución																												
<b>TOTAL</b>																												

Datos de la sede profesional o social						
Régimen	MEDIOS PERSONALES (número)				Primas devengadas intermedias (€)	
	Afectos a la actividad de distribución		NO afectos a la actividad de distribución			
	H	M	H	M		

Datos de las sucursales							
OFICINAS	Domicilio	Provincia	MEDIOS PERSONALES (número)				Primas devengadas intermedias (€)
			Afectos a la actividad de distribución		NO afectos a la actividad de distribución		
			H	M	H	M	
<b>TOTAL</b>							

MEDIOS PERSONALES COLABORADORES EXTERNOS	Órgano de Administración				Órgano de dirección				Responsable actividad colaboración				Empleados				TOTAL			
	H	Edad	M	Edad	H	Edad	M	Edad	H	Edad	M	Edad	H	Edad	M	Edad	H	Edad	M	Edad
Denominación colaborador																				
Afectos a la actividad de colaboración																				
<b>TOTAL</b>																				

HORAS TRABAJADAS EN EL EJERCICIO	Órgano de Administración		Órgano de dirección		Responsable actividad distribución		Empleados		Red de distribución		TOTAL	
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
Afectos a la actividad de distribución												
NO afectos a la actividad de distribución												

**Medios personales:**

Órgano de administración: número de personas que integran el órgano de administración y edad media del grupo.

Órgano de dirección: número de personas que integran el órgano de dirección y edad media del grupo.

Empleados: número de personas empleadas con contrato laboral y edad media del grupo. Las entidades con menos de 10 empleados no están obligadas a distinguir entre las distintas áreas de funcionamiento de la misma.

Colaboradores externos: número de colaboradores externos que integran la red de distribución externa del agente de seguros vinculado o del operador banca seguros vinculado y edad media del grupo.

En el caso de las personas jurídicas únicamente se indicará el número y el detalle se dará en el cuadro de "MEDIOS PERSONALES COLABORADORES EXTERNOS".

Responsable de la actividad de distribución: persona designada por la entidad para ejercer la función de dirección de la actividad de distribución y edad.

Red de distribución: número de personas que integran la(s) red(es) de distribución del operador banca-seguros vinculado y edad media del grupo.

**Formación continua:**

a) Nivel de Formación: se indicará el nº de personas que correspondan en función de que la formación recibida haya sido:

1- Elemental 2- Actualización de conocimientos 3- Gestión y administración de empresas de agencias de seguros 4- Sobre Ramos y/o productos específicos.

b) Horas: indicar en cada fila el número total de horas de la formación recibida por cada uno de los colectivos.

c) Medios empleados en la formación: se marcará con X la columna que corresponda en función de que la formación haya sido impartida por medios propios o externos:

1- Internos 2- Personas o centros externos

d) Gasto: indicar la cantidad del presupuesto empleado durante el ejercicio para la impartición de la formación continua de los medios personales afectos a la actividad de mediación.

**Sede profesional o social:**

Régimen de utilización: se indicará el código que corresponda en función de que se utilice en propiedad, arrendamiento o cesión. Códigos de Régimen de utilización:

1- Propiedad 2- Arrendamiento 3- Cesión.

**Oficinas:**

Primas devengadas intermedias: Indicar el importe de las primas devengadas correspondientes a pólizas intermedias, netas de anulaciones, en cada una de las oficinas.

MODELO 1.2  
ACTIVIDAD EXTERNALIZADA

Clave de inscripción: .....  
 Nombre / Denominación social: .....  
 Ejercicio: .....

ACTIVIDAD EXTERNALIZADA	PRESTADOR DEL SERVICIO		DENOMINACIÓN PRESTADOR SERVICIO	MEDIOS AFECTOS A LA ACTIVIDAD		DURACIÓN		RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD en el medidor
	PF	PJ		H	M	Fecha inicio	Fecha finalización	
Contabilidad								
Gestión de reporting								
Relaciones con la Administración								
Asesoría Jurídica								
Gestión siniestros								
Otros								



MODELO 2.2  
CARTERA DE SEGUROS INTERMEDIADA. RAMOS NO VIDA

Clave de inscripción:..... Ejercicio:.....  
Nombre / Denominación social:.....

COBERTURAS NO VIDA	VOLUMEN TOTAL DE NEGOCIO						NUEVA PRODUCCIÓN					
	Primas devengadas intermediadas		% Primas		Remuneración Comisiones Devengadas		Primas devengadas intermediadas		% Primas		Remuneración Comisiones Devengadas	
	Tomador PF	Tomador PJ	Tomador PF	Tomador PJ	Tomador PJ	Tomador PJ	Tomador PF	Tomador PJ	Tomador PF	Tomador PJ	Tomador PF	Tomador PJ
Accidentes												
Enfermedad												
Dependencia (5)												
Asistencia Sanitaria												
Transportes(2)												
Autos (1)												
Individuales												
Flotas												
Incendios y elementos naturales (3)												
Seguros agrarios combinados												
Robo u otros												
Otros daños a los bienes												
Avería de maquinaria												
General												
Profesional												
Riesgos nucleares												
Seguros medioambientales												
Seguro D&O												
Otros riesgos												
Crédito												
Caución												
Ciberriesgos (4)												
Pérdidas diversas (6)												
Defensa Jurídica (4)												
Asistencia												
Decesos												
Multirriesgo hogar												
Multirriesgo comercios												
Multirriesgo comunidades												
Multirriesgo industriales												
Otros multirriesgos												
<b>TOTAL NO VIDA</b>												

1.- Autos: incluye los ramos 01, 03, 10 y 17 (este último solo si va unido a la póliza de autos).  
 2.- Transportes: incluye los ramos 04, 05, 06, 07, 11 y 12.  
 3.- Incluye todo riesgo daño material.  
 4.- Solamente los contratados de manera independiente a otras coberturas.  
 5.- Sólo cuando se asocian al ramo 02.  
 6.- Se incluirán aquí los seguros de impago del alquiler.

MODELO 2.3

CARTERA DE SEGUROS INTERMEDIADA. RAMOS VIDA

Clave de inscripción: ..... Ejercicio:.....  
 Nombre / Denominación social: .....

		VOLUMEN TOTAL DE NEGOCIO						Remuneración Comisiones Devengadas
		Primas devengadas intermediadas			% Primas		Primas con inversión en Inversiones Sostenibles (ESG)	
		Tomador PF	Tomador PJ	Tomador PF	Tomador PJ			
<b>INDIVIDUAL</b>	Vida riesgo							
	Vida ahorro	No IBIPS	IBIPS					
<b>COLECTIVO</b>	Vida riesgo							
	Vida ahorro	No IBIPS	IBIPS					
<b>TOTAL</b>								

		NUEVA PRODUCCIÓN						Remuneración Comisiones Devengadas
		Primas devengadas intermediadas			% Primas		Primas con inversión en Inversiones Sostenibles (ESG)	
		Tomador PF	Tomador PJ	Tomador PF	Tomador PJ			
<b>INDIVIDUAL</b>	Vida riesgo							
	Vida ahorro	No IBIPS	IBIPS					
<b>COLECTIVO</b>	Vida riesgo							
	Vida ahorro	No IBIPS	IBIPS					
<b>TOTAL</b>								





## MODELO 3

## DATOS CONTABLES

Clave de inscripción:.....

Nombre / Denominación social:.....

Ejercicio:.....

Obligación auditar cuentas:  SI  No

INVERSIÓN / VALOR AÑADIDO	IMPORTE
Valor añadido al coste de los factores (1)	
Inversión bruta en bienes materiales (2)	

(1) Valor añadido al coste de los factores: es la renta bruta de las actividades de explotación tras ajustar el efecto de las subvenciones de explotación y los impuestos indirectos. (Según EUROSTAT).

(2) Inversión bruta en bienes materiales: la inversión durante el periodo de referencia en bienes materiales, valorada antes de realizar los ajustes de valor y antes de deducir la renta obtenida con las cesiones. (Según EUROSTAT).

INGRESOS DE LA ACTIVIDAD DE DISTRIBUCIÓN DE SEGUROS	IMPORTE
Comisiones percibidas de las entidades aseguradoras	
Ingresos financieros	
Otros ingresos	
<b>TOTAL INGRESOS</b>	

GASTOS DE LA ACTIVIDAD DE DISTRIBUCIÓN DE SEGUROS	IMPORTE
Costes de personal en metálico o especie	
Comisiones abonadas a colaboradores externos / redes de distribución	
Formación continua	
Gastos financieros	
Otros gastos	
<b>TOTAL GASTOS</b>	

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	IMPORTE
Total ingresos	
Total gastos	
<b>INGRESOS-GASTOS (TOTAL)</b>	

## ANEXO III

### Documentación estadístico-contable anual de los operadores banca-seguros exclusivos

*Modelos que integran la documentación estadístico-contable anual*

- Modelo 0.1 Declaración del representante legal del operador banca seguros exclusivo.
- Modelo 1.1 Estructura de la organización.
- Modelo 1.2 Actividad externalizada.
- Modelo 2.1 Cartera de seguros intermediada. Distribución.
- Modelo 2.2 Cartera de seguros intermediada. Ramos no vida.
- Modelo 2.3 Cartera de seguros intermediada. Ramos vida.
- Modelo 2.4 Distribución territorial cartera de seguros intermediada.
- Modelo 2.5 Comercialización de planes y fondos de pensiones.
- Modelo 3 Datos contables del operador banca-seguros.

## MODELO OBS 0.1

## DECLARACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL OPERADOR BANCA-SEGUROS EXCLUSIVO

Clave de inscripción: .....

Ejercicio: .....

NIF: .....

Denominación social: .....

Domicilio social: .....

Provincia: .....

Teléfono: .....

Correo electrónico: .....

Población: ...

Móvil: .....

Dominio In

Código Postal: .....

¿La actividad de distribución de seguros se realiza a través de una sociedad mercantil controlada o participada por la entidad de crédito o grupo de entidades de crédito?  SI NO**GRUPO DE ENTIDADES**¿Pertenece el operador banca-seguros a un grupo de entidades?  SI  NO

Sólo rellenar en caso de haber respondido SI:

Grupo que ejerce el control sobre el operador banca-seguros (1): .....

Domicilio del grupo que ejerce el control: .....

Provincia: .....

Nº entidades que forman parte del grupo y que operen en el sector financiero: .....

Nombre de la matriz última (o en su caso persona física) que ejerce el control del grupo: .....

País: .....

Código Postal: .....

D / Dª ..... actuando en representación de la entidad ..... en calidad de .....

**DECLARA:**

I.- Que los datos contenidos en la presente documentación recogen fielmente la información relativa a la documentación estadístico-contable anual del operador banca-seguros.

II.- Que el capital social de la entidad es de .....€, estando suscrito por los siguientes socios con participación significativa (\*):

Nombre/Denominación	NIF/NIE	Sexo (3)	% Participación	Fecha de adquisición	Tipo de actividad

(\*) Participación del 10 % o más del capital social.

III.- Que el órgano de administración de la sociedad está formado por:

Nombre/Denominación	NIF /NIE	Sexo (3)	Cargo	Fecha de nombramiento

IV.- Que las personas que integran el órgano de dirección responsable de la distribución son:

Nombre/Denominación	NIF /NIE	Sexo (3)	Cargo	Fecha de nombramiento

**RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL:** Según lo previsto en el artículo 152 del Real Decreto-ley 3/2020: Se ha acreditado que todas las entidades aseguradoras con las cuales mantiene contrato de agencia de seguros asumen la responsabilidad civil profesional derivada de su actuación como operador banca-seguros exclusivo. Que tiene contratada póliza de seguro de responsabilidad civil profesional, u otra garantía financiera, con cobertura en todo el territorio del Espacio Económico Europeo con la entidad ....., con una cuantía de .....€ por siniestro y con un límite anual de ..... para todos los siniestros, y con efecto desde ..... hasta ....., adjuntando copia del correspondiente recibo de prima o, en su caso, justificante de vigencia (2).**FONDOS DE CLIENTES:** (Marque con una "x") **No recibe fondos de clientes:** Contractualmente, se ha pactado de forma expresa con las entidades aseguradoras, que todos los importes abonados por la clientela se realizarán directamente a través de domiciliación bancaria en cuentas abiertas a nombre de las entidades aseguradoras, y que todas las cantidades abonadas en concepto de indemnizaciones se entregarán directamente por las entidades aseguradoras a los tomadores de seguros, asegurados o beneficiarios. **Recibe fondos de clientes** y dispone de cuentas completamente separadas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 136.4 del Real Decreto-ley 3/2020.**Identificación cuenta de clientes (IBAN):****VINCULACIÓN CON ENTIDADES ASEGURADORAS**

Que mantiene suscritos contratos de agencia de seguros con las siguientes entidades aseguradoras:

	Clave	Denominación	LEI	Fecha de Inscripción del contrato (dd/mm/aaaa)
<b>PRINCIPAL</b>				
<b>AUTORIZADA</b>				

**REDES DE DISTRIBUCIÓN**

Denominación de entidades de crédito que ceden su red de distribución

Clave	LEI	Denominación	Fecha de Inscripción del contrato (dd/mm/aaaa)

Y para que conste formulo la presente declaración.

En ....., a ..... de ..... de .....

Fdo.....  
EL REPRESENTANTE LEGAL(1) **Grupo que ejerce el control sobre la entidad** (definición según **EUROSTAT**): la unidad institucional que ejerce el control último de una filial (unidad institucional situada en el extremo superior de la cadena de control de una filial y que no está controlada por ninguna otra unidad institucional).

Se anexará cuadro con la estructura del grupo.

(2) Se anexará al envío telemático de esta información como documento escaneado.

(3) Sólo para las personas físicas.



**MODELO 1.2**  
**ACTIVIDAD EXTERNALIZADA**

Clave de inscripción: .....  
 Nombre / Denominación social: .....  
 Ejercicio: .....

ACTIVIDAD EXTERNALIZADA	PRESTADOR DEL SERVICIO		DENOMINACIÓN PRESTADOR SERVICIO	MEDIOS AFECTOS A LA ACTIVIDAD		DURACIÓN		RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD en el mediador
	PF	PJ		H	M	Fecha inicio	Fecha finalización	
Contabilidad								
Gestión de reporting								
Relaciones con la Administración								
Asesoría Jurídica								
Gestión siniestros								
Otros								



MODELO 2.2  
CARTERA DE SEGUROS INTERMEDIADA. RAMOS NO VIDA

Clave de inscripción: ..... Ejercicio: .....  
Nombre / Denominación social: .....

COBERTURAS NO VIDA	VOLUMEN TOTAL DE NEGOCIO				NUEVA PRODUCCIÓN				
	Primas devengadas Intermediadas		% Primas		Primas devengadas Intermediadas		% Primas		Remuneración Comisiones Devengadas
	Tomador PF	Tomador PJ	Tomador PF	Tomador PJ	Tomador PF	Tomador PJ	Tomador PF	Tomador PJ	
Accidentes									
Enfermedad									
Asistencia Sanitaria									
Dependencia (5)									
Autos (1)									
Individuales									
Flotas									
Transportes(2)									
Incendios y elementos naturales (3)									
Seguros agrarios combinados									
Robo u otros									
Avería de maquinaria									
General									
Profesional									
Riesgos nucleares									
Seguros medioambientales									
Seguro D&O									
Otros riesgos									
R.C.									
Crédito									
Caución									
Ciberriesgos (4)									
Pérdidas diversas (6)									
Defensa Jurídica (4)									
Asistencia									
Decesos									
Multirisgo hogar									
Multirisgo comunidades									
Multirisgo comercios									
Multirisgo industriales									
Otros multirisgos									
<b>TOTAL NO VIDA</b>									

1.- Autos: Incluye los ramos 01, 03, 10 y 17 (este último solo si va unido a la póliza de autos).  
2.- Transportes: Incluye los ramos 04, 05, 06, 07, 11 y 12.  
3.- Incluye todo riesgo daño material.  
4.- Solamente los contratados de manera independiente a otras coberturas.  
5.- Sólo cuando se asocian al ramo 02.  
6.- Se incluirán aquí los seguros de Impago de alquiler.

MODELO 2.3

CARTERA DE SEGUROS INTERMEDIADA. RAMOS VIDA

Clave de inscripción: .....  
 Nombre / Denominación social: .....  
 Ejerció: .....

COBERTURAS VIDA		VOLUMEN TOTAL DE NEGOCIO						Remuneración Comisiones Devengadas
		Primas devengadas intermediadas		% Primas		Primas con inversión en Inversiones Sostenibles (ESG)		
		Tomador PF	Tomador PJ	Tomador PF	Tomador PJ			
INDIVIDUAL	Vida riesgo							
	Vida ahorro							
COLECTIVO	Vida riesgo							
	Vida ahorro							
TOTAL								

COBERTURAS VIDA		NUEVA PRODUCCIÓN						Remuneración Comisiones Devengadas
		Primas devengadas intermediadas		% Primas		Primas con inversión en Inversiones Sostenibles (ESG)		
		Tomador PF	Tomador PJ	Tomador PF	Tomador PJ			
INDIVIDUAL	Vida riesgo							
	Vida ahorro							
COLECTIVO	Vida riesgo							
	Vida ahorro							
TOTAL								





## MODELO 3

## DATOS CONTABLES

Clave de inscripción:.....

Ejercicio:.....

Nombre / Denominación social:.....

Obligación auditar cuentas:  SI  No

INVERSIÓN / VALOR AÑADIDO	IMPORTE
Valor añadido al coste de los factores (1)	
Inversión bruta en bienes materiales (2)	

(1) Valor añadido al coste de los factores: es la renta bruta de las actividades de explotación tras ajustar el efecto de las subvenciones de explotación y los impuestos indirectos. (Según EUROSTAT).

(2) Inversión bruta en bienes materiales: la inversión durante el periodo de referencia en bienes materiales, valorada antes de realizar los ajustes de valor y antes de deducir la renta obtenida con las cesiones. (Según EUROSTAT).

INGRESOS DE LA ACTIVIDAD DE DISTRIBUCIÓN DE SEGUROS	IMPORTE
Comisiones percibidas de las entidades aseguradoras	
Ingresos financieros	
Otros ingresos	
<b>TOTAL INGRESOS</b>	

GASTOS DE LA ACTIVIDAD DE DISTRIBUCIÓN DE SEGUROS	IMPORTE
Costes de personal en metálico o especie	
Comisiones abonadas a colaboradores externos / redes de distribución	
Formación continua	
Gastos financieros	
Otros gastos	
<b>TOTAL GASTOS</b>	

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	IMPORTE
Total ingresos	
Total gastos	
<b>INGRESOS-GASTOS (TOTAL)</b>	